



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 8.108 / 2017.-

ZAPALLAR, 11 de Diciembre de 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 6.545/2017, de fecha 29 de Septiembre de 2017, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 1.387/2017, de fecha 11 de Diciembre de 2017, emitido por la Directora de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

- 1° AUTORIZASE ACTIVIDAD MUNICIPAL**, denominada "**LANZAMIENTO DE TEMPORADA DE PLAYAS EN LA LAGUNA DE ZAPALLAR**", a realizarse el día viernes 15 de Diciembre de 2017, desde las 20:00 horas hasta las 22:00 horas, en Avenida Tajamar, intersección con calle Carlos León Briceño, la cual se autoriza el cierre de dicha calle, mientras dure la actividad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



JORGE DE LA FUENTE SEPULVEDA
Administrador Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

C:Decretos/

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- DIDECO.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-